arcores españa

Moviendo **corazones**,
transformando **vidas**

Declaración pública del compromiso de ARCORES España con la protección de menores y personas vulnerables

- ARCORES considera que cualquier forma de maltrato y violencia, incluido el abuso y explotación de niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad[1], es inaceptable y no debe ser tolerada.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño es la base universal para la protección de los niños. El principio fundamental de la Convención es que los niños tienen sus propios derechos indivisibles.[2]
- ARCORES cree que todos los menores y personas vulnerables tienen derecho a estar seguros en todo momento, y tenemos la obligación de proporcionar servicios y entornos seguros y de protección.
- ARCORES reconoce su deber de preocuparse de tomar todas las medidas razonables para garantizar que los menores y personas vulnerables estén a salvo de cualquier daño.
- ARCORES tomará medidas proactivas para crear proyectos/programas seguros para menores y personas vulnerables.
- ARCORES tiene un protocolo de Entornos Seguros en el que afirma su compromiso de garantizar que todas sus iniciativas, proyectos, programas sean entornos seguros y detalla las estructuras, procedimientos y acciones para hacer efectivo dicho compromiso.
- El cumplimiento de este protocolo es un requisito obligatorio para todo el personal y otros colectivos, específicamente los voluntarios de ARCORES.
- ARCORES se asegurará de que todo el personal y las partes interesadas relevantes conozcan el protocolo y sus responsabilidades.
- Todas las decisiones relacionadas con el bienestar y la protección de los menores y personas vulnerables se toman de acuerdo con el principio del interés superior del menor y personas vulnerables. Este principio se refiere a las decisiones que consideran que el menor y las personas vulnerables reciben el máximo beneficio posible de los servicios prestados y que los impactos positivos de cualquier acción o procedimiento superan cualquier impacto negativo.

---

[1] La mención en este documento a menores o personas vulnerables, será siempre entendida como: Niños, niñas y adolescentes y Adultos en situación de vulnerabilidad.

[2] La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas establece que todos los derechos de la infancia son **indivisibles, universales e interdependientes**.

- Cuando sea posible, se consultará a los menores y las personas vulnerables sobre el desarrollo de entornos seguros y la implementación del protocolo. Los menores y las personas vulnerables en nuestros proyectos y programas deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones sobre los asuntos que los afectan. ARCORES dispone de una adaptación del protocolo de entornos seguros para los niños y jóvenes, hecha por ellos.
- ARCORES cree que todos los menores y las personas vulnerables deben ser protegidos y asistidos por igual, independientemente de su género, nacionalidad, creencias religiosas o políticas, antecedentes familiares, situación económica, salud física o mental o antecedentes penales.
- ARCORES está comprometida con la mejora continua de su sistema de entornos seguros para lo que realizará un seguimiento institucional y un informe anual

Documento aprobado en Junta Directiva de 27 de octubre de 2026.